

Rad. 76-111-31-10-002-2021-00223-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 02 de septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.369

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

La apoderada de la parte demandante en el presente proceso Verbal de Investigación de la Paternidad, promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F en representación del niño JUAN DAVID GONZALEZ MURILLO, hijo de la señora JOHANA MARITZA GONZALEZ MURILLO en contra del señor JOSE DANIEL PUERTAS CASTAÑO, aporta la dirección CALLE 32 A No 11-03, lugar de trabajo "SERVIENTREGA" CARRERA 18 No. 11-36 y número de teléfono 318-4168350, como datos de contacto del demandado JOSE DANIEL PUERTAS CASTAÑO, a fines de notificación para la toma pericial de A.D.N

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

TENER en cuenta la nueva dirección aportada por la demandante a fines de notificación para la toma pericial de A.D.N.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No.155 HOY, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d818b02248837a774198a5c816cc53b722327accf14fd3d3316558c1cee4fca7**

Documento generado en 06/09/2022 03:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>